

Un momento decisivo

Elena Espinosa ▶
Ministra de Agricultura,
Pesca y Alimentación

El año 2006 fue un año de gran trascendencia para la política agraria en España, ya que comenzó a aplicarse el régimen de pago único de la reforma de la PAC que fue aprobada en 2003. Probablemente se trate del cambio de política agraria más significativo de la última década.

La opción española de aplicación de la reforma es el resultado de un proceso de diálogo y consenso con las comunidades autónomas y los interlocutores sociales y sectoriales, presidido por el interés general.

En función de este interés general, el mantenimiento de la actividad económica de la agricultura se ha consolidado como el objetivo básico del modelo de aplicación de la reforma. Ello permitirá un mayor aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, contribuirá a la creación de riqueza y oportunidades en el medio rural, así como al mantenimiento y ocupación del territorio.

Un criterio básico ha sido el de la prudencia, en este sentido parece conveniente disponer en los primeros momentos de los máximos instrumentos para corregir posibles desajustes, o efectos indeseados, que permitan una transición gradual y sin rupturas al nuevo modelo.

En consecuencia con lo anterior, se ha concebido un modelo español de aplicación de la reforma en el que las ayudas se han mantenido, con carácter general, lo más acopladas posible.

Por otra parte, tengo que destacar la labor realizada por las Administraciones públicas para poner en marcha el régimen de pago único. Estamos hablando de la asignación de más de 15,5 millones de derechos, entre los que se reparte un montante global de más de 3.500 millones de euros. Estos derechos han tenido un origen distinto, en función de los importes percibidos por el agricultor en el periodo de referencia y de las producciones de que se trate. Los derechos han sido repartidos entre los más de 850.000 agricultores y ganaderos beneficiarios de este régimen.

Con estos datos, puedo asegurarles que ha sido una tarea de enorme magnitud, ha sido un esfuerzo de coordinación con las comunidades autónomas para crear una base nacional de datos



de derechos y un arduo trabajo para el tratamiento de alegaciones, solicitudes de derechos de reserva nacional, ajuste de los derechos a los topes establecidos y elaboración de una gran casuística para tratar todas las situaciones. Todo ello ha permitido que se hayan logrado obtener y elaborar todos los datos necesarios para comunicar a las comunidades autónomas y que se pudiera comenzar a pagar en el plazo establecido.

Todavía es pronto para valorar los efectos de la aplicación del modelo en el primer año, máxime cuando la escasez de agua ha podido influir en las decisiones de siembra y en la utilización de las tierras de regadío. Además, la disminución de ciertas superficies ya viene haciéndose paulatinamente desde el año 2000.

En cualquier caso, la primera impresión es que el acoplamiento parcial de las ayudas ha contribuido a defender el mantenimiento de las producciones y el conjunto de la actividad, aunque evidentemente ha habido cambios entre los cultivos.

En este sentido, en 2006 se ha observado una reducción de la superficie de trigo duro y del grupo de las leguminosas. A pesar de esta reducción en trigo duro, España se mantiene por encima de su superficie máxima garantizada y de los niveles históricos anteriores al año 2000. Tanto el trigo blando como la cebada ven ligeramente reducida su presencia, mientras que, por el contrario, la avena y otros cereales más minoritarios como el centeno y el triticale han incrementado su superficie notablemente. Entre los cereales de primavera, tanto el maíz como, en menor medida, el arroz presentaron una disminución de su



▼
El acoplamiento parcial de las ayudas ha contribuido a defender el mantenimiento de las producciones y el conjunto de la actividad, aunque evidentemente ha habido cambios entre los cultivos

área de cultivo, aunque parece plausible que la escasez de agua en determinadas regiones, junto a unos precios altos de combustible hayan influido en las decisiones de siembra. En conjunto, la superficie de los cereales grano ha tenido un descenso en torno al 4%.

También se han reducido las superficies de remolacha y algodón, lo que era previsible tras las modificaciones en los regímenes y la reestructuración del sector del azúcar. Por el contrario, cultivos como el girasol y la colza aumentaron significativamente su superficie cultivada.

Adaptación permanente

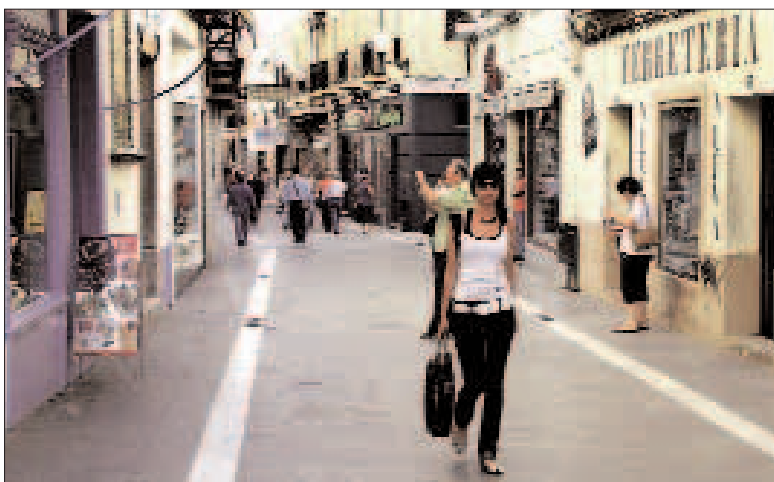
Si bien 2006 ha supuesto un punto de inflexión en la política agraria, hay que tener en cuenta que seguimos en un proceso de adaptación permanente. En este sentido, quiero destacar algunos aspectos relevantes en el futuro próximo y sobre los que ya estamos trabajando.

En primer lugar, estamos ante un proceso de simplificación de la PAC. Se trata de una tarea de simplificación técnica, que avanza hacia la creación de una única OCM y que abarcará todos los productos agrícolas. Esta OCM única incluirá además las medidas de mercado para productos no sujetos actualmente a OCM, normas de competencia y ayudas de estado, normas para cuotas de azúcar y leche y normas específicas de intervención pública y almacenamiento privado. Se trata de un ambicioso proyecto para armonizar y hacer más transparente la normativa comunitaria, pero también hay que estar alerta para evitar cambios que contengan un trasfondo político. Ello está requiriendo una importante dosis de estudio y coordinación con todos los sectores.

En esta línea de actuaciones, no quiero dejar de lado las medidas relativas a la condicionalidad. El cumplimiento de la condicionalidad se ha convertido en una complejidad para agricultores y gestores en toda la Unión Europea. La presidencia alemana del Consejo de la UE, durante el primer semestre de 2007, ya ha anunciado que pretende lograr una simplificación en esta materia, lo que supondrá un reto importante para España debido tanto al elevado número de agricultores que tenemos en relación a otros países como por la diversidad de las producciones. No obstante, el cumplimiento de la condicionalidad no debe ser un problema sino una oportunidad para asegurar la buena interacción entre agricultura y conservación del medio ambiente.

También en 2007 estamos abordando reformas de primera importancia para España, como son la reforma de la OCM de frutas y hortalizas y la del vino, sectores que, en su conjunto, representan más del 40% de la Producción Final Agraria y tienen además importantes connotaciones sociales y medioambientales en determinadas regiones. Sobre estos dos temas España está ejerciendo un liderazgo notable junto con el resto de países productores, con numerosas reuniones y participación activa en la propuesta de alternativas y soluciones. La propuesta de OCM de frutas y hortalizas ha sido ya presentada por la Comisión y constituye una buena base de trabajo. En cuanto al vino, la propuesta se presentará a mediados de este año.

Pero el proceso continúa, y en 2008 la Comisión presentará una propuesta de lo que ha venido a denominarse “el chequeo médico de la PAC”. La comisaria de Agricultura europea ya ha adelantado las líneas generales, que van dirigidas a simplificar la clasificación de los derechos



▼
La Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural garantizará a los habitantes de las zonas rurales unos niveles de bienestar equiparables a los de las urbanas, a la vez que fijará la población rural y mejorará su calidad de vida

de pago único, cuestionará la existencia del acoplamiento parcial de las ayudas, propondrá la desaparición de la retirada de tierras, la revisión de la condicionalidad y la modulación de las ayudas así como la preparación para la desaparición de las cuotas lácteas, entre otros aspectos.

En paralelo a la propia evolución de la PAC y relacionado con ella misma, se irá completando el escenario de futuro para la agricultura con otra serie de condicionantes, como son la configuración de un modelo de producción y utilización estable de biocarburantes, la evolución de las negociaciones en la OMC, las discusiones presupuestarias en la Unión Europea y su propio desarrollo institucional.

Cabe decir que ya se está trabajando para que se tengan en cuenta las singularidades de la agricultura y ganadería españolas, así como para propiciar un cierto marco de estabilidad a los profesionales de la actividad agraria que garantiza una transición armoniosa hacia un escenario de mayor orientación al mercado. Habrá que estar pendientes y ser cautos para que las reformas que se propongan mejoren la posición de los productos españoles en los mercados y no menoscaben las rentas y la protección con la que cuentan nuestros agricultores y ganaderos.

En cualquier caso, ante todas estas incertidumbres derivadas de actuaciones de políticas comunitarias, quiero destacar la estabilidad presupuestaria para la agricultura, que está garantizada hasta 2013, lo que no sucede en general con otros sectores de actividad.

Equilibrio territorial y desarrollo rural

Inevitablemente, el nuevo marco de la PAC y la evolución de sus condicionantes conducirán a

reajustes territoriales de la producción. Este cambio, que queremos que se produzca con prudencia, debe realizarse además con el objetivo de que las explotaciones agrarias alcancen las dimensiones adecuadas e incorporen las tecnologías oportunas para una agricultura sostenible y competitiva. Al mismo tiempo, la continuidad de las ayudas, tanto acopladas como desacopladas, seguirá constituyendo el apoyo necesario para compensar el diferencial de la renta agraria.

En este sentido, la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural aportará una herramienta novedosa, el contrato territorial, que presenta una doble función: legitimar aún más la percepción de ayudas por el agricultor, al comprometerse éste con el territorio poniendo en valor sus funciones no productivas.

Desde un punto de vista no exclusivamente agrario, la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural garantizará a los habitantes de las zonas rurales unos niveles de bienestar equiparables a los de las urbanas, a la vez que fijará la población rural y mejorará su calidad de vida. En particular, me gustaría destacar la atención preferente que van a recibir las mujeres del medio rural como beneficiarias prioritarias de la ley.

Esta ley complementará la programación de desarrollo rural 2007-2013 diseñada y consensuada con las comunidades autónomas en 2006, centrada en gran medida en la agricultura, al menos sus medidas horizontales (gestión de recursos hídricos, agroindustria, asesoramiento a explotaciones, jóvenes agricultores) y que presenta un marco financiero de 15.800 millones de euros de gasto a realizar por las Administraciones públicas, 1.750 millones más que en el anterior periodo.

Finalmente, creo que estamos en un momento oportuno para trabajar, tanto Administraciones, como organizaciones profesionales y el conjunto del sector, en la consolidación del modelo europeo de agricultura. Ello implica un esfuerzo por encontrar un equilibrio entre la eficacia, productividad y adaptación al mercado por una parte y los bienes y servicios sociales complementarios derivados de la multifuncionalidad de la actividad agraria, especialmente la ocupación y articulación del territorio y de la conservación del medio ambiente y el paisaje.

Por todo ello, soy optimista, y teniendo en cuenta la capacidad que ha demostrado el sector para adaptarse a los cambios, tengo confianza en que sabrá responder a los nuevos desafíos y considero que la agricultura seguirá siendo una actividad económica con futuro en España. ■